



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FUNDACIÓN
SIMÓN RUIZ

Archivo *ASR*
Simón Ruiz

CASA DE COMERCIO, Letras de Cambio 002.003.005

Archivo *ASR* Simón Ruiz

En Amueis a Xuy de Diciembre 1830 / 1000 \$
Haviendo pagado por la primera, Pagarán V. ms por la segunda de carnus
en pago de la proxima feia de octu de m^{ta} del campo; a Simon Ruiz Regi^o
mil ducados, d' a 375 ms cada Oro, en el carnus con cinco a millar, y si
se prolongare de a feia, los pagarán V. ms en fin de m^{ta} de haberlo pro^{mo}.
En Reales de contado sin cinco a millar, Por la Valor Rescuidade
Fran^{co} Henriquez y Pongarand V. ms por sus fa. Oro contod a 2 \$
Pagarán V. ms. como se dice origen de la pena

ARCHIVO
SIMÓN RUIZ

CG. 462, 3, 5

Archivo. A. R. Simón Ruiz

no
A los muy magros señores Juan y Pedro:
Deppinosay Ant^o de Vuceni, mi^o

37
Señalado

Q V A L I A
S I M O N R U I Z
A C I P I A O